



# *Resolución Directoral*

## **N° 00198-2020-ENSFJMA/DG-SG**

Lima, 08 de julio de 2020

### **VISTO:**

El Informe N° 0040-2020-ENSFJMA/DG-DD, de fecha 02 de julio de 2020, emitido por la Dirección de Difusión, con nueve (09) folios, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas tiene como ente artístico representativo al Conjunto Nacional de Folklore (CNF), agrupación de danza y música que se encarga de rescatar, preservar y difundir las diversas manifestaciones artístico-culturales tradicionales del Perú, el cual está conformado por el Conjunto de Danza, el Conjunto Musical Andino Amazónico (CMAA) y el Conjunto Musical de Costa (CMC);

Que, en el marco de las disposiciones gubernamentales (Decreto Supremo N° 008-2020-SA/Decreto Supremo N° 044-2020-PCM) frente al estado de "Emergencia Sanitaria COVID-19". Esta coyuntura ha obligado a todos los peruanos a tomar distanciamiento social, ocasionando la paralización presencial de muchos sectores a nivel nacional - entre ellos está el sector cultural- como medida de prevención y control de la salud, así como para evitar la propagación de la pandemia en el Perú;

Que, en armonía a la Resolución Directoral 178-2020-DG-ENSFJMA, la coordinación del Programa de Extensión Artística a cargo de la Dirección de Difusión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas realizó la segunda convocatoria virtual del Pre Conjunto Nacional de Folklore, con el propósito de cubrir las plazas vacantes de la especialidad de música, de tal forma, cumplir con las actividades previstas en el POI 2020 reformulado;

Que, con Informe N° 75-2020-ENSFSJMA-DG-DD-EA, fecha 29 de junio del 2020, la coordinación del Programa de Extensión Artística, informa sobre los resultados del segundo proceso de convocatoria virtual del Pre Conjunto Nacional de Folklore a razón de cubrir las siete plazas vacantes de los conjuntos musicales, 2 para el Conjunto Andino Amazónico CNF y 5 para el Conjunto Musical de Costa CNF, del 15 al 27 de junio del 2020;

---

**EXPEDIENTE: EA2020-INT-0002695**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **328BF7**



Que, con documento del Visto, el Director de Difusión remite el informe del segundo proceso de convocatoria virtual Pre CNF, realizado del 15 al 27 de junio del 2020. A través del cual se da a conocer los procedimientos y resultados del proceso de selección de 6 estudiantes de música, que integrarán el Pre Conjunto Nacional de Folklore; Conjunto Andino Amazónico (2) Conjunto Musical de Costa (4); quedando pendiente cubrir la plaza del ejecutante de bajo electrónico en el Conjunto Musical de Costa;

Que, con Informe N° 00149-2020/ENSFJMA-DG de fecha 08 de julio de 2020, la Dirección General después de revisar el expediente presentado por la Dirección de Difusión, autoriza expedir la resolución directoral para Reconocer oficialmente a los estudiantes como músicos seleccionados para integrar los marcos musicales del Pre Conjunto Nacional de Folklore, con eficacia anticipada el 1 de julio, hasta el 31 de diciembre del 2020, y accediendo a los beneficios que otorga nuestra institución, como son: Resolución de reconocimiento - Constancia por laboratorio de talentos artísticos. - Beca de matrícula al semestre inmediato de ingreso al PRE CNF, siempre y cuando el estudiante obtenga 14 de promedio final. - Seguro médico integral que incluya: chequeo nutricional, fisioterapia o algún otro tratamiento médico;

Estando a lo informado y visado por el Director de Difusión y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER**, con eficacia anticipada al 01 de julio de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020, como integrantes de música del Pre Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a los siguientes estudiantes:

#### **CONJUNTO MUSICAL ANDINO AMAZÓNICO**

<b>N°</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CICLO</b>	<b>PROGRAMA</b>
1.	Gonzalo Jaime Espinoza Apaza	I	PAAP
2.	Gustavo Adolfo Meza Cuadros	I	PAAP

#### **CONJUNTO MUSICAL DE COSTA**

<b>N°</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CICLO</b>	<b>PROGRAMA</b>
1.	Alexis Melisa Saavedra Apumayta	VII	PAEA
2.	Análí del Rosario Ayala Rojas	IX	PAEA
3.	Edgar Giovanni Rebaza Apaza	IV	PAAP
4.	Roberto Karlo Valenzuela Moreno	III	PAEA



**EXPEDIENTE: EA2020-INT-0002695**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **328BF7**

**Artículo 2º.- DISPONER**, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



---

**EXPEDIENTE: EA2020-INT-0002695**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **328BF7**